REAFIRMASE APROBACIÓN DEL TRATADO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

ACUERDO No. 1, Aprobado el 9 de Febrero 1961
Publicado en La Gaceta No. 49 del 27 de Febrero de 1961

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar los instrumentos suscritos por el señor Ministro de Economía el día 13 de Diciembre de 1960, en la VII Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en la Ciudad de Managua a partir del 10 de Diciembre de 1960, denominados de la siguiente manera; Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Convenio Constitutito del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Segundo: Someter dichos Instrumentos a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.- **LUIS A. SOMOZA D.,** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2438